



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

Magistrada ponente

Radicación n.º 86445

Bogotá, D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ordinario laboral promovido por **LUIS FERNANDO ESCOBAR NIETO** contra **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S. A..**

En virtud de los lineamientos establecidos en los artículos 2 de la Ley 1781 del 20 de mayo de 2016 y 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, adoptado mediante Acuerdo n° 48 del 16 de noviembre de 2016, y atendiendo lo decidido por la Sala de Descongestión Laboral n.º 1, compuesta por los magistrados Dolly Amparo Caguasango Villota, Martín Emilio Beltrán Quintero y la suscrita, según acta 29 del nueve de agosto del año en curso, se dispone que por secretaría se remita a la Sala de Casación Laboral permanente de esta Corporación el proceso 760013105003201600548-01, radicado interno 86445, en

razón a que se considera necesario que esa Sala precise criterio en el tema objeto de estudio.

En consecuencia, devuélvase al despacho vacante de la magistrada doctora Clara Cecilia Dueñas Quevedo, junto con el proyecto de sentencia de casación.

Notifíquese y cúmplase,



OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN